



RESOLUCION No. 0652-AD-83

Lima, 04 de AGOSTO de 1983

CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros asignados al Instituto Peruano del Deporte no permiten cubrir las necesidades presentadas por las dependencias del Instituto por la Fuente de Financiamiento del Tesoro Público;

Que, el I.P.D. cuenta con recursos financieros disponibles en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, producidos por mayor captación durante el presente ejercicio;

Que, la Alta Dirección del Instituto estima conveniente otorgar los requerimientos solicitados por ser prioritarios;

Que, para tal fin, es necesario ampliar mediante Crédito Suplementario las Asignaciones Específicas correspondientes;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 36° inciso "e" de la Ley 23556, Ley del Presupuesto General de la República para 1983, y;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, Dirección Nacional de Deportes y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983, hasta por el monto de SETENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 75'800,000.00), conforme al siguiente detalle:

- VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS	
- TITULO	1	:	INGRESOS	
- CAPITULO	11	:	INGRESOS PROPIOS	<u>75'800,000.=</u>
			Mayor Captación de 1983	
- TITULO	11	:	EGRESOS	
- SECTOR	13	:	EDUCACION	
- PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
- U.P.	01	:	I.P.D.	





RESOLUCION No. 0652-AD-83

Lima, 04 de AGOSTO de 1983

- PROGRAMA 01.01 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- 1. EEP 001 : ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD S/. 74'400,
(En miles de Soles)

CODIGO	ACTIVIDAD	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
<u>ACTIVIDAD 001.02</u>	<u>DIRECCION NAC. DE DEPORTES</u>	<u>04.11</u>	<u>60'500,</u>
	- Fed. Per. de Béisbol S/. 3'000,		
	- Com. Olimp. Peruano 40'500,		
	- Juegos Dep. Ncnles. 17'000,		
<u>ACTIVIDAD 001.01</u>	<u>ORGANOS DE DIRECC., ASESOR., CONTROL Y APOYO</u>	<u>02.13</u>	<u>13'900,</u>
<u>2.- EEP</u>	<u>900 : PROYECTOS DEL I.P.D.</u> (En miles de Soles)		<u>S/. 1'400,</u>

CODIGO	ASIGNAC. POR OBJETO DEL GASTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
-.-	- Maquinaria y Equipo de Procesamiento Automático de datos	09.10	1'400,
TOTAL GENERAL S/. 75'800,			

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los Jefes responsables de las EEP respectivas, a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están ampliando y de acuerdo a los requerimientos de cada dependencia solicitante.

Artículo 3°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

OP/HRZ
UPP/TCC/enah.

